



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES,

16 JUL 2013

VISTO el Expediente N° 827-0507/13, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el ingreso de fondos concernientes al proyecto de investigación aplicada "Control Biológico de Hormigas Cortadoras de Hojas en Plantaciones Forestales", a cargo de la Dra. Patricia Folgarait.

Que por Resolución (CS) N° 125/13 se aprobó el Acuerdo entre la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), y la Universidad Nacional de Quilmes para el financiamiento y ejecución del mencionado proyecto.

Que a fs. 170 consta el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, según recibo N° 1271/13, en concepto de primer desembolso.

Que a fs. 171 luce el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 552/12 y su modificatoria se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

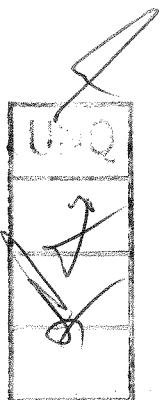
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 75/100 (\$ 160.156,75), en concepto de primer desembolso para el financiamiento del proyecto de investigación aplicada "Control Biológico de Hormigas Cortadoras de Hojas en Plantaciones Forestales", a cargo de la Dra. Patricia Folgarait.



- 00689

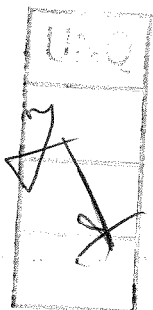


Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Facultar a la Dra. Patricia Folgarait a ejecutar los fondos detallados en el artículo que antecede en un todo de acuerdo a las previsiones establecidas en el proyecto citado y en el Acuerdo suscripto entre la Unidad para el Cambio Rural (UCAR), del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por Resolución (CS) N° 125/13.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Programa 07.10.00.05, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00689

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes